

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE LA DISCAPACIDAD 103559
JERS.DPR.SAM.PAG

SECCIÓN 1ra. N° 1920 21 MAR 2019
SECCIÓN 2da. N° 16161



LAS CONDES, 23 MAR 2019

- El Decreto Sección 1° N°8976 de fecha 28 de diciembre de 2018 Programa Apoyo Personas en Situación de Discapacidad 2018.
- Anexo N°2, Nomina de Beneficiarios. Programa de Apoyo a Personas en Situación de Discapacidad, Subprograma Inclusión Social para Personas con Discapacidad 2019.
- El Informe de Imputación N° 003193 de fecha 13 de Marzo de 2019 de la Dirección de Administración y Finanzas.
- Certificado del Depto. de Discapacidad de marzo de 2019
- El decreto sección 1era N° 1019 de fecha 19 de febrero de 2019.
- Lo dispuesto en el artículo 3º letra c) del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades y en virtud de las atribuciones que confieren los artículo 56, 63 y demás pertinentes de citado cuerpo legal.

DECRETO

1.- OTORGASE, a contar de esta fecha y hasta el 31 de diciembre de 2019, subsidio en dinero a la persona que se identifica a continuación, con cargo al Programa Apoyo a Personas en Situación de Discapacidad 2019 (Subprograma Inclusión Social para Personas con discapacidad 2019)

N°	NOMBRE	APODERADO	MONTO TOTAL	PERIODO
1	DUPUY VEGA ALONDRA SOLANGE	VEGA LEMUS PAULINA SOLANGE	\$475.000	MARZO-DICIEMBRE

2) AUTORIZASE, al beneficiario la cantidad indicada en el punto N° 1 en diez cuotas de \$47.500, previa certificación de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3) PÁGUESE los montos indicados a la persona individualizada en el punto N°1 del presente Decreto, correspondiente a la cuota del mes de marzo. Por su parte los próximos pagos correspondientes a los meses de abril a diciembre de 2019, se pagarán previa certificación de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4) EMÍTASE, por el Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre del beneficiario señalado en el punto N°1 del presente Decreto.

5) El gasto se imputará al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al sector Privado, Asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contra cuenta 5410124001.

6) El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE







DISTRIBUCION

- Sec. Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. De Finanzas
- Contraloría
- Decom
- Depto. de Discapacidad 155
- Of. Partes.